

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

770

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de febrero de 2004, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Coscolluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Jesús Alegre Estarán, don José Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Esther Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2003, respectivamente.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por unanimidad, la adjudicación de una operación de préstamo por importe de 3.350.000 • al Banco de Crédito Local y 3.350.000 • a la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

2.- Aprobar, por unanimidad, la realización de una operación de Tesorería, por importe de 12.000.000 de euros e iniciar el expediente de su contratación.

3.- Aprobar, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos 02/04, por importe de 400.000 •.

4.- Aceptar, por unanimidad, las delegaciones efectuadas por diferentes ayuntamientos, relativas a la solicitud de compensación por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE.

5.- Aprobar, por unanimidad, la incorporación de la Diputación Provincial de Huesca a la Fundación Jaca 2007.

6.- Aprobar, por unanimidad, la equiparación en retribución anual bruta de las retribuciones del personal laboral al personal funcionario a efectos de las pagas extraordinarias.

7.- Aprobar, por unanimidad, la cesión de uso temporal a la Comarca de Monegros de una parte del inmueble de la Diputación Provincial, sito en el municipio de Sariñena, con destino a sede administrativa provisional de dicha Comarca.

8.- Aprobar, por unanimidad, el proyecto singular de "Mejora de Telecomunicaciones en el mundo rural de la provincia de Huesca", por importe de 600.000 •, solicitando al Ministerio de Administraciones Públicas una subvención del 50 % de dicho coste.

9.- Quedar enterado de la resolución de la presidencia núm. 175, de 26 de enero de 2004, por la que se encargan a la empresa Morillo de Monclús S.L. trabajos de emergencia en el acceso a Luzás (T.M. de Tolva), por un importe aproximado de 3.500 •.

10.- Aprobar, por unanimidad, el expediente relativo a las resoluciones de las reclamaciones interpuestas por ayuntamientos a los Planes Provinciales de 2004 y la enmienda de adición formulada por el Diputado Sr. Alegre Estarán.

11.- Aprobar, por unanimidad, la licitación del Plan Provincial de Cooperación y del Programa Operativo Objetivo 2 FEDER, Medidas 2.1 "Ciclo del Agua" y 4.1 "Carreteras", correspondientes a 2002.

12.- Aprobar, por unanimidad, el Plan de Infraestructuras Turísticas para 2004.

13.- Aprobar, por unanimidad, moción institucional sobre la sustitución de los teléfonos TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular).

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cinco de febrero de dos mil cuatro.

El secretario, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, Antonio José Coscolluela Bergua.

ANEXO

785

Adoptadas por la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación, Personal y Régimen Interior de esta Diputación durante el mes de enero de 2004, diversas resoluciones, se publican a continuación:

1.- Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial, para el presente ejercicio, de la partida 8104.761.47000 "Promoción del cultivo de la trufa".

2.- Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial, para el presente ejercicio, de la partida 5104.751.78900 "Transferencias de capital a instituciones y entidades".

3.- Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial, para el presente ejercicio, de las partidas 4101.451.13000 "P. Laboral fijo. R. Básicas. Cultura" y 4104.451.13001 "P. Laboral fijo. O. remuneraciones. Cultura".

Huesca 10 de febrero de 2004.- El secretario, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio José Coscolluela Bergua.

CONTRATACIÓN

782

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S-3-2004

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Suministro entrega e instalación de equipos informáticos para equipar dos aulas informáticas en la provincia de Huesca, dentro del Plan de utilización de internet en el medio rural.

b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes: NO

d) Lugar de entrega: Lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 15 días naturales a contar del siguiente a cada petición que se efectúe por la Diputación Provincial.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 36.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS

Provisional.- No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Teléfono: 974/294108

e) Telefax: 974/294111

f) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la provincia.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial.

2º Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: NO

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 9 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

783

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que por Decreto núm. 0185, de fecha 28 de enero de 2004, cumplido el trámite ante la Mesa General de Negociación, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 y se modificó la del año 2003, con el siguiente detalle:

1.º) Modificar la Oferta de Empleo Público del año 2003, en los términos siguientes:

Supresión de una plaza de Administrativo del turno libre.

Incorporación de las siete plazas de Auxiliar Administrativo del turno libre a la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2.º) Aprobar la oferta la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Huesca para 2004 en los términos siguientes:

10 plazas de Administrativo (promoción interna), encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

12 plazas de Auxiliar Administrativo (turno libre), encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

3 plazas de Portero-Ordenanza (promoción interna), encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E.

1 plaza de Oficial Conductor de Cultura (turno libre), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D.

Huesca, 5 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

784

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que por Resolución núm. 7, de fecha 28 de enero de 2004, cumplido el trámite ante la Mesa General de Negociación, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004, con el siguiente detalle:

1 plaza de Auxiliar Administrativo (turno libre), encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

1 plaza de Portero-Ordenanza (promoción interna), encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E.

Huesca, 5 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

INTERVENCIÓN

817

EDICTO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2004 ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 2/04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados que señala el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Huesca, 12 de febrero de 2004.-El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES

816

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LAS ENTIDADES LOCALES. Programa cofinanciado por los Fondos Estructurales Objetivo 2 de la Unión Europea.

1.- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para actuaciones de las Entidades locales de la provincia de Huesca a realizar durante el ejercicio del año 2004 destinadas a favorecer el desarrollo de nuevas actividades económicas en los municipios en cuya concepción y posterior gestión participan las Entidades locales a través de cualquiera de las formas legalmente previstas.

2.- El montante económico destinado al presente programa será de 760.000 • con cargo a la partida 8104.761.760002 del ejercicio presupuestario de 2004.

3.- La concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria se regulará por las bases que se especifican a continuación.

BASES PARA OTORGAR SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LAS ENTIDADES LOCALES.

1.- Objeto

1.- Es objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones para actuaciones de las Entidades locales de la provincia de Huesca a realizar durante el ejercicio del año 2004 destinadas a favorecer el desarrollo de nuevas actividades económicas en sus municipios en cuya concepción y posterior gestión participan las Entidades locales a través de cualquiera de las formas legalmente previstas.

2.- Serán objeto de subvención las inversiones previstas en el proyecto y los gastos derivados de la realización del estudio de viabilidad y del proyecto técnico. Cuando los aspectos de asesoría demandados puedan prestarse con los medios de la Corporación, la Comisión los encomendará al servicio correspondiente.

3.- Cuando una Entidad local desarrolle el proyecto y su gestión en colaboración con la iniciativa privada u otras administraciones no locales mediante sociedades mercantiles, consorcios, etc., sólo podrá ser objeto de subvención la aportación de la Entidad local.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1.- Ser un ayuntamiento de la provincia de Huesca.

2.- Que el proyecto presentado cumpla simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Constituyan una innovación en el territorio o sean continuación de proyectos ya subvencionados en este programa que supusieron una innovación en el territorio.

b) Que se produzca un aprovechamiento y puesta en valor de recursos endógenos del territorio.

c) Que la actuación no impida la aparición de otras iniciativas privadas en vías de desarrollo ni compita con las existentes, en el municipio o en el ámbito de influencia de la actuación, si éste fuera mayor.

3.- Que el bien sobre el que se actúe sea de titularidad municipal o exista una concesión suficiente a favor de la entidad solicitante.

3.- Tipo de actuaciones elegibles

1.- Serán elegibles los proyectos que supongan una valorización de los recursos locales y, a título indicativo, se citan los siguientes:

a) Equipamientos complementarios para el turismo.

b) Creación de nuevos servicios a la comunidad con valor económico.

2.- Quedan expresamente excluidos los proyectos:

a) De creación de alojamientos turísticos.

b) De transformación de tierras en regadío.

c) Que persigan la mera creación de infraestructura industrial y su posterior venta, alquiler o cesión.

d) La apertura de comercios minoristas.

e) Las que se correspondan con la prestación de servicios de las administraciones públicas previstos en el art. 25 de la LRRL, independiente del número de habitantes.

f) Las que no representen el valor añadido de actividad económica.

3.- Quedan expresamente excluidas las solicitudes de subvención de los gastos de proyecto técnico y estudios de viabilidad que no prevean la ejecución simultánea de la inversión y la realización de la actividad.

4.- Cuando el conjunto del proyecto exceda de forma considerable la cuantía máxima subvencionable, con carácter previo a la concesión de la subvención podrá demandarse al solicitante que acredite disponer de financiación para aquella.